

Santo Domingo, D.N
Lunes 10 de octubre de 2022

Certificación de Autenticidad de Información

Por medio de la presente certifico que las informaciones publicadas en el sub-portal de transparencia de este ministerio corresponde a:

- **Ejecución Presupuestaria, correspondiente al mes de septiembre 2022**

Dicho documento fue elaborado por el Departamento Financiero, bajo la responsabilidad de quien suscribe, con las informaciones recibidas de los departamentos correspondientes.

La versión física del documento reposa en este Departamento Financiero.

Atentamente,


Lic. Pedro Veras Tavarez
Director Departamento Financiero





MINISTERIO DE AGRICULTURA

AÑO 2022

Presupuesto de Gasto y Aplicaciones financieras
En RD\$

DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
2 - GASTOS		
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	3,632,759,622.00	(155,346,343.00)
2.1.1-REMUNERACIONES	3,038,777,498.00	(248,407,479.00)
2.1.2-SOBRESUELDOS	183,495,072.00	86,950,000.00
2.1.5-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	410,487,052.00	6,111,136.00
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,469,933,150.00	158,572,111.07
2.2.1-SERVICIOS BÁSICOS	200,737,849.00	-
2.2.2-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	31,550,000.00	(22,807,376.00)
2.2.3-VIÁTICOS	36,050,000.00	49,895,000.50
2.2.4-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	112,480.00	28,150,000.00
2.2.5-ALQUILERES Y RENTAS	39,721,009.00	53,024,000.00
2.2.6-SEGUROS	176,653,991.00	18,290,000.00
2.2.7-SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	50,440,000.00	47,305,667.00
2.2.8-OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	872,452,821.00	(38,871,780.43)
2.2.9-OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	62,215,000.00	23,586,600.00
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	477,001,100.00	691,824,733.00
2.3.1-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	43,680,000.00	72,005,500.00
2.3.2-TEXTILES Y VESTUARIOS	4,537,500.00	2,402,000.00
2.3.3-PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,410,000.00	4,936,000.00
2.3.4-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	13,200,000.00	(8,200,000.00)
2.3.5-CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	11,425,600.00	850,000.00
2.3.6-PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	6,161,650.00	29,778,500.00
2.3.7-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	240,196,000.00	586,917,645.00
2.3.9-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	155,390,350.00	3,135,088.00
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,451,824,138.00	541,865,726.98
2.4.1-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	187,113,449.00	696,343.00
2.4.2-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	3,929,532,550.00	(590,891,449.64)
2.4.4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1,320,785,811.00	263,548,203.62
2.4.5-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	250,002,253.00	-
2.4.6-SUBVENCIONES	-	96,321,280.00
2.4.7-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	40,000,000.00	-
2.4.9-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	724,390,075.00	772,191,350.00
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	354,505,000.00	(23,630,950.00)
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	211,505,000.00	-
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	143,000,000.00	(23,630,950.00)
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,432,299,000.00	354,826,833.50
2.6.1-MOBILIARIO Y EQUIPO	156,050,000.00	(63,111,142.00)
2.6.2-MOBILIARIO Y EQUIPO DE AUDIO, AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	11,761,000.00	90,000.00
2.6.3-EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	202,483,000.00	-
2.6.4-VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELECCIÓN	429,600,000.00	(254,115,004.50)
2.6.5-MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	513,315,000.00	(95,207,020.00)
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	50,000.00
2.6.7-ACTIVOS BIOLÓGICOS	108,190,000.00	767,900,000.00
2.6.8-BIENES INTANGIBLES	10,900,000.00	(900,000.00)
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	-	120,000.00
2.7 - OBRAS	1,057,152,821.00	829,208,000.00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	134,550,000.00	29,268,000.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	922,602,821.00	799,940,000.00
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	-	-
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	-	-
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-	-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-
4 - APLICACIONES FINANCIERAS		
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	-
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	2,350,000,000.00	1,500,000,000.00
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	2,350,000,000.00	1,500,000,000.00
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	-	-
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-	-
Total general	17,225,474,831.00	3,897,320,111.55

FUENTE: (SIGEF)

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

Año 2022

Ejecución de Gasto y Aplicaciones financieras
En RD\$

Table with columns: DETALLE, Presupuesto Aprobado, Presupuesto Modificado, and Gasto devengado (Enero to Diciembre, Total). Rows include categories like REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES, MATERIALES Y SUMINISTROS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, BIENES MUEBLES, INTANGIBLES E INMUEBLES, OBRAS, and APLICACIONES FINANCIERAS.

FUENTE: (SIGEF)

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contra prestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.